DUDAS RECIBIDAS ATRAVÉS DEL CORREO call.for.proposal@unwomen.org

SOBRE SECCIONES

De la sección 3 numeral 7.3

Sobre el "Certificado de elegibilidad y la Autorización para firmar la propuesta"; estos no se incluyen en la plantilla o anexos de la convocatoria ¿es necesario incluirlos en la propuesta? y en ese caso ¿deben ir en el mismo documento de la propuesta técnica? Para este requisito, se deberá de incluir dentro de la propuesta técnica el siguiente texto, dicho texto a su vez deberá ser firmado por el representante legal:

Yo, (Nombre)_____, certifico que soy Representante Legal de (Nombre de la organización)_____; que al firmar esta propuesta por y a nombre de (Nombre de la organización)_____, certifico que toda la información contenida aquí es exacta y verídica y que firmar esta propuesta está en el alcance de mis capacidades.

Yo, al firmar esta propuesta, me comprometo a estar vinculado por esta propuesta técnica para llevar a cabo el rango de servicios especificados en el paquete de la CFP.

_____
(FIRMA)
(Nombre y puesto)
(Fecha)

SOBRE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

¿De dónde se obtienen los siguientes documentos? CFP sección 2: Hoja de datos de la propuesta CFP sección 3: Instrucciones a los proponentes CFP sección 4: Términos de Referencia de ONU Mujeres: Todos los documentos que se necesitan para completar la propuesta y cada una de sus secciones se encuentran dentro de la misma publicación de la Convocatoria para ser descargados. Estos llevan los siguientes nombres:

Anexo B2-1 Formato de confirmación de participación/no participación
Anexo B2-2 Requisitos obligatorios / criterios precalificatorios
Anexo B2-3 Plantilla para la presentación de propuestas (técnica y financiera)
Anexo B2-4 Currículo de los miembros del equipo propuesto
Anexo B2-5 Lista de verificación para la evaluación de capacidades

SOBRE ANEXOS

Del Anexo B2-5 sección: "Implementadores/Responsables potenciales"

¿A qué se refiere la "Lista de gestión clave"? (contenida en cuáles son las características que ONU Mujeres considera al respecto (tipo de información, nivel de desglose, si se requiere adjuntar algún tipo de evidencia probatoria, extensión máxima, etc.). Esto hace referencia al organigrama detallado con el que deberá contar la organización de la sociedad civil (OSC) aplicante. Es decir, dentro de esta lista se establecen los actores involucrados en la labor de la OSC, la línea de supervisión, así como las tareas clave, obligaciones y responsabilidades de cada uno de ellos.

Del Anexo B2-3 Componente 6: Presupuesto con base en resultados

Se señala que el presupuesto destinado a cubrir el costo del personal dedicado al proyecto no puede ser superior al 20% del presupuesto total.

a) Queremos confirmar si el porcentaje señalado en el formato de ejemplo es correcto.
b) En caso de que la acotación no sea pertinente, queremos saber si, en efecto, ONU Mujeres define a priori un porcentaje máximo en esa categoría de gasto y cuál es el procedente para este proyecto.
c) Finalmente, queremos saber si, en caso de que la propuesta financiera considere un porcentaje mayor al establecido en ese formato, o en el porcentaje que ONU Mujeres pudiera responder respecto del punto anterior, constituiría un motivo para descalificar la propuesta.

El componente 6 de la categoría "Presupuesto con base en resultados" es un lineamiento con carácter de sugerencia; es decir, si se llegará a superar el porcentaje señalado para este rubro -costo del personal dedicado al proyecto superior al 20% del presupuesto total-, las propuestas no serán descalificadas.